

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Toluca, México, 11 de octubre del 2022
Oficio: SJDH/UIPPE/1827/2022
Solicitud de Información: 00280/SJDH/IP/2022

**C. SOLICITANTE
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 7 de octubre de 2022, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"En el ejercicio del derecho de acceso a la información y en apego a que toda la información generada, poseída o administrada por cualquier autoridad es pública, se solicita la glosa, datos estadísticas y la documentación que demuestre los datos que informo el titular de la Secretaría en la competencia en 2021 y la del año 2022". (Sic).

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

En estricto cumplimiento del artículo 4 de la Ley de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información, en caso de que su solicitud de información pública pretenda referirse a la "comparecencia" del titular de esta Dependencia ante la Legislatura local, se le comunica que en los años 2021 y 2022, el cuerpo colegiado constituyente en mérito, no ha requerido la presencia en comparecencia de este sujeto obligado, en tal virtud, se le comunica que no se está posibilidad de efectuar glosa, datos, estadísticas y documentación de datos informados para su publicidad, por lo que no es factible dar respuesta favorable a su solicitud.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE



**DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p. Archivo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN